

PUBLICACIÓN DE UN REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, la directora de Investigaciones y Control de vivienda de la Secretaría Distrital del hábitat, mediante radicado 2-2025-89136, REQUIRIÓ al PROPIETARIO Y/ O QUIEN HAGA SUS VECES del APARTAMENTO 402 TORRE 12 VENTANAS DE USMINIA; informar el cumplimiento de la orden de hacer impuesta a la ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA EN LIQUIDACION mediante la RESOLUCION 132 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2022 EXPEDIENTE 1-2019-23365-13, pero dicha comunicación no fue recibida por el quejoso por que la nomenclatura no coincide.

Ante la imposibilidad de realizar dicho requerimiento, se procede a efectuar publicación por aviso web, conforme lo ordenado en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así las cosas, el requerimiento se publica en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat el día de hoy **26 de enero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., y se mantendrá por el término de cinco (5) días, hasta el día **30 de enero de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m; **Publicación que se entenderá surtida el 02 de febrero de 2026.**

RESOLUCIÓN Nº.	FECHA	NOMBRE	CITADO(A)
132	02 de febrero de 2022	PROPIETARIO Y/ O QUIEN HAGA SUS VECES del APARTAMENTO 402 TORRE 12 VENTANAS DE USMINIA	QUEJOSO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jaime Arboleda - Contratista DICV,
Aprobó: Luz Karime Medina -Profesional Universitario Especializado - DICV

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231





Calle 52 No. 13-64
Comutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-89136

Fecha: 18/12/2025 03:03:53 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 132 DEL 22 DE

FEBRERO DEL 2

Destino: PROPIETARIO Y / O QUIEN HAGA
SUS VECES APARTAMENTO 402 TORRE 12

VENTANAS DE USMINIA

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Señor:

PROPIETARIO Y / O QUIEN HAGA SUS VECES APTO 402 TORRE 12

PROPIETARIO Y / O QUIEN HAGA SUS VECES APARTAMENTO 402 TORRE 12 VENTANAS
DE USMINIA

Dirección: CARRERA 141 # 136 A- 75 APTO 402 TORRE 12
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION 132 DEL 22 DE FEBRERO
DEL 2022 EXPEDIENTE 1-2019-23365-13**

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 132 del 22 de febrero de 2022**. “*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*”; acto administrativo que no fue objeto de recurso de reposición en subsidio de apelación quedando debidamente ejecutoriada el día Treinta (30) de marzo del 2022, cuya orden de hacer corresponde a:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad AOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPEDENCIA – EN LIQUIDACION identificada con Nit.900.405.323-8, representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCION MORA VACA (o quien haga sus veces) , para que dentro de un término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida , para lo cual deberá solucionar en forma definitiva el hallazgo 1. HUMEDADES EN SALA -COMEDOR Y HABITACIONES”, el cual debería subsanar las humedades por condensación en las áreas de sala -comedor y habitaciones señaladas en el informe técnico No. 21-305 que se presenta en las áreas privadas del apartamento 402 TORRE 12 DEL PROYECTO DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL VENTANAS DE USMINIA PH, PROPIEDAD HORIZONTAL, ya que constituye una deficiencia constructiva de carácter grave, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos no. 21-305 del 13 de agosto de 2021. Lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente resolución.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RÉSPONDER CITAR EL NR.

2-2025-89136

Fecha: 18/12/2025 03:03:53 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCIÓN 132 DEL 22 DE
FEBRERO DEL 2

Destino: PROPIETARIO Y/ O QUIEN HAGA
SUS VECES APARTAMENTO 402 TORRE 12
VENTANAS DE USMINIA

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DIRINVESTIGACIONES

Por lo anterior, se le solicita informe a esta Subdirección, en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación. Si la mencionada sociedad ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: KENNY DAVID FERNANDEZ ACOSTA

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocida	1 2 No Esiste Número
		1 2 Rehusada	1 2 No Recibido
		1 2 Comida	1 2 No Concedido
	1 2 Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Aparente Clasificado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: 02/12/2025 R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del Distribuidor: Carlos		Nombre del destinatario:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Destinación:	
Observaciones:		Observaciones:	
NO COINCIDE NUMERO.			

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581800
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2

Documento Electrónico: 6fc26760-8978-400d-b954-104e64eee983

PG02-PL01 V3

